

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18677 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 566/17 C del procedimiento concursal de TECNO CONSTRUBAL S.L. se ha dictado con fecha 15/03/2018 auto, en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de TECNO CONSTRUBAL, S.L., con CIF B57742900, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020932-1